



Los servicios de asesoramiento y pruebas del VIH: la puerta de entrada al tratamiento, la atención y el apoyo



Organización Mundial de la Salud

Los servicios de asesoramiento y pruebas del VIH constituyen la puerta de entrada a la atención, el tratamiento y el apoyo para las personas que los necesitan. Para garantizar que las personas puedan ejercer su derecho a conocer su estado serológico y que las infectadas por el VIH se beneficien de un mayor acceso al Tratamiento Antirretrovírico (TARV) dispensado en el marco de la iniciativa "tres millones para 2005", es preciso ampliar radicalmente los servicios de asesoramiento y pruebas del VIH aplicando métodos de dispensación innovadores, éticos y prácticos. Dichos servicios deben convertirse en habituales allí donde se pueda llegar a las personas a las que probablemente más les beneficie conocer su estado serológico, como los servicios de tuberculosis, infecciones de transmisión sexual y enfermedades agudas, así como en los de atención prenatal. Al mismo tiempo, las personas que deseen conocer su estado serológico deberán disponer de un mejor acceso al asesoramiento y las pruebas voluntarias en diversos lugares.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que, en el contexto de la movilización de las comunidades en torno a la importancia de conocer el propio estado serológico, se ofrezcan servicios de asesoramiento y pruebas del VIH siempre que un paciente muestre signos o síntomas de infección por el VIH o de SIDA. También deberían proponerse cuando ayuden al diagnóstico clínico y el tratamiento. En estas circunstancias, ofrecer servicios de asesoramiento y pruebas debería considerarse la norma asistencial. Una vez que dispongan de datos suficientes para dar su consentimiento informado, los pacientes pueden decidir no someterse a las pruebas si no lo desean. Los servicios de asesoramiento y pruebas deben acompañarse siempre de información sobre cómo prevenir la transmisión del VIH, esté el paciente infectado o no.

Hito: Para el fin de 2004, 2000 puntos asistenciales públicos y no gubernamentales (ONG) ofrecerán servicios de asesoramiento y pruebas, cifra que se elevará a 20 000 para el final de 2005.

Todos los servicios de asesoramiento y pruebas del VIH deben ajustarse a los principios rectores de la OMS para los servicios ampliados de asesoramiento y pruebas

Las pruebas del VIH deben ser voluntarias

La obligatoriedad de las pruebas del VIH no es eficaz, ni ética en salud pública. Todas las personas que vayan a someterse a ellas deberán dar su consentimiento informado, lo que supone:

- ofrecer información previa a las pruebas sobre la finalidad de éstas y el tratamiento;
- y sobre el apoyo disponible una vez que se conozca el resultado;
- garantizar que la persona la haya comprendido; y
- respetar la autonomía individual.

Debe protegerse la confidencialidad

- Sólo el personal sanitario con responsabilidades directas en la gestión tendrá acceso a la información médica, rigiéndose para ello por la "necesidad de saber".

Deben ofrecerse servicios de apoyo después de las pruebas

- Las personas que resulten seropositivas recibirán asesoramiento y se las enviará para que reciban atención, apoyo y tratamiento.

1. La importancia de pruebas sencillas y rápidas

Siempre que sea posible, en la expansión de los servicios de asesoramiento y pruebas, sobre todo los de entornos clínicos y aquellos que llegan a poblaciones móviles, vulnerables y marginadas se emplearán pruebas sencillas y rápidas (que sólo requieren una gota de sangre obtenida por punción del dedo y ofrecen un resultado fiable en aproximadamente 20 minutos). Para abarcar una mayor población, las pruebas pueden realizarse personal que no sea de laboratorio, pero haya recibido la formación adecuada y actúe bajo supervisión.

Es de suma importancia establecer procedimientos estrictos para garantizar la calidad de los servicios de asesoramiento y pruebas. Los sistemas de aseguramiento de la calidad de dichos servicios comprenden:

- la validación (según las normas de la OMS) de todos los procesos de formación, los procedimientos de asesoramiento y diagnóstico, y el equipamiento para las pruebas del VIH;
- la evaluación periódica de los estuches de pruebas por parte de laboratorios centrales de referencia, y la aplicación de normas nacionales para evaluar los procedimientos de archivo de historias clínicas y gestión de la información;



- la colaboración con laboratorios de referencia de alta calidad para las pruebas de confirmación y el aseguramiento de la calidad, sobre todo cuando se utilicen pruebas rápidas y sencillas; y
- la supervisión, el apoyo y el examen periódico de los servicios de asesoramiento y pruebas.
- *La OMS y el Centro de Control y Prevención de Enfermedades de los Estados Unidos (CDC) publicarán conjuntamente a principios de 2004 directrices sobre el uso de pruebas del VIH rápidas y sencillas.*

2. La importancia de recursos humanos suficientes

Encontrar los recursos humanos para dar apoyo a la ampliación de los servicios de asesoramiento y pruebas es un reto de primera importancia que exige soluciones creativas:

- La iniciativa "tres millones para 2005" exigirá adiestrar al personal en la dispensación de asesoramiento y pruebas hasta en 20 000 puntos de prestación de servicios.
- En muchos lugares, el empleo de asesores no especializados, como las personas que viven con el VIH/SIDA, permite mantener altos niveles de calidad y alivia la carga que soporta el personal sanitario regular.
- Cuando las circunstancias lo permiten, el asesoramiento previo a las pruebas se puede sustituir por una educación en grupo que garantice que las personas a las que se les ofrezcan las pruebas puedan dar su consentimiento informado. Esto puede encargarse a asesores no especializados.
- Es importante establecer vínculos fuertes con servicios de base comunitaria para garantizar que las personas que necesiten ayuda suplementaria obtengan apoyo adecuado.
- Trabajar con las comunidades afectadas y lograr el apoyo de las personas que viven con el VIH/SIDA es decisivo para mejorar la calidad y la diversidad de los servicios, normalizar el conocimiento del propio estado serológico, y reducir el estigma y la discriminación.

Cuanto más se amplíe el acceso a las pruebas del VIH, mayores serán las necesidades en lo que se refiere a la *formación de asesores*. Ésta abordará las cuestiones siguientes:

- el conocimiento del VIH/SIDA y cómo fomentar la prevención de la infección por el VIH;
- el proceso de asesoramiento previo y posterior a las pruebas;
- la interpretación de los resultados de las pruebas (positivo, negativo e indeterminado); y
- la comunicación de los resultados, métodos para afrontar las cuestiones problemáticas (como la revelación y la negociación de la prevención) y mecanismos para el envío de pacientes.

Todo el personal que realice e interprete pruebas rápidas necesitará formación en las materias siguientes:

- protocolos para las pruebas sencillas y rápidas y algoritmos para las pruebas de confirmación;
- seguimiento de las pruebas y archivo de historias clínicas;
- comunicación de los resultados de las pruebas, y asesoramiento a las personas seropositivas; y
- gestión de los procesos de envío de pacientes.
- *A mediados de 2004, la OMS publicará un módulo de formación en el que se indicarán las competencias fundamentales en materia de asesoramiento y pruebas que deberá adquirir todo el personal sanitario que realice pruebas rápidas y ofrezca asesoramiento.*

3. Infraestructura necesaria

Los servicios de asesoramiento y pruebas del VIH requieren:

- un espacio privado para ofrecer asesoramiento;
- capacidad para realizar las pruebas y mecanismos sencillos de envío de muestras para las pruebas periódicas de aseguramiento de la calidad (el 10% de las muestras deberán confirmarse en un laboratorio central);
- mecanismos para enviar los pacientes a servicios de diagnóstico y atención después de las pruebas;
- procedimientos precisos de gestión de la documentación y la información, para garantizar la exactitud y confidencialidad de toda la información relativa a las pruebas y el diagnóstico de los pacientes; y
- suministro suficiente de pruebas sencillas y rápidas, preservativos y material informativo para los pacientes.

LISTA DE COMPROBACIÓN PARA LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Requisitos para ofrecer servicios de asesoramiento y pruebas de buena calidad

Corresponde a la administración pública velar por que todas las personas que pudieran desear conocer su estado serológico, o bien beneficiarse de conocerlo como parte de su atención de salud, tengan acceso a servicios de asesoramiento y pruebas. Podrá compartir la responsabilidad operacional con algunas ONG y otros asociados que cuenten con instalaciones y conocimientos técnicos para dispensar servicios de asesoramiento y pruebas. La creación de un sistema de asesoramiento y pruebas de calidad exige:

- el compromiso y el apoyo de la administración pública;
- políticas nacionales para la dispensación de servicios de asesoramiento y pruebas, la formación y la evaluación;
- un plan coordinado para el despliegue de servicios de asesoramiento y pruebas que implique a todos los asociados más importantes, incluidos los organismos profesionales, los centros docentes, los laboratorios de referencia, las ONG y las organizaciones basadas en la comunidad (OBC);
- un plan de desarrollo de la capacidad humana;
- un sistema nacional que garantice la calidad del asesoramiento y las pruebas;
- una enérgica campaña de sensibilización y actividades para combatir el estigma y promover el "derecho a conocer" el propio estado serológico; y
- el desarrollo y la aplicación de leyes contra la discriminación.